



MAT.: OTORGA LAS SIGUIENTES PATENTES DE ALCOHOLES A CIRCULO SpA.

ALGARROBO, **21 SEP 2022**
DECRETO: N° **2049**

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de Rentas Municipales y sus posteriores modificaciones.
3. D.A. N° Decreto Alcaldicio N° 1.277 de fecha 03.07.2021, asume Alcaldía.
4. D.A. N° 2.371 de fecha 10/12/2021, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2022
5. Ley N° 19.925 del 19.01.2004; Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.
6. Ord. N° 411 de fecha 07/09/2022 de la Oficina de Rentas y Patentes Comerciales, en el cual informa sobre presentación solicitud de Patente de Alcohol.
7. Ord. N° 309 de fecha 09/09/2022, emitido por Dirección Jurídica, indicando pronunciamiento jurídico de la Patente solicitada.
8. Ord. 423 de fecha 09/09/2022, emitido por la Oficina de Rentas y Patentes Comerciales, donde solicita presentación al Honorable Concejo Municipal.
9. Ord. 431 de fecha 13/09/2022, emitido por la Oficina de Rentas y Patentes Comerciales, donde solicita presentación al Honorable Concejo Municipal.
10. D.A. N° 2.021 de fecha 14/09/2022, Apruébese el Acuerdo N.º 120 Adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria N.º 26 de fecha 14/09/2022.



CONSIDERANDO:

D.A. N° 2.021 de fecha 14/09/2022, Apruébese el Acuerdo N.º 120 Adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria N.º 26 de fecha 14/09/2022.

DECRETO:

1. Otorgase las siguientes patentes de Alcoholes que se indica al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

Rol	:	N° 400-426
Clasificación Patente de Alcohol	:	RESTAURANTE DIURNO
Rol	:	N° 400-427
Clasificación Patente de Alcohol	:	RESTAURANTE NOCTURNO
		Clasificado con la letra C) en el Art. 3º Ley N° 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.
Dirección Comercial	:	Los Tilos N° 1066 MHZ CC. Sector I-2, Loteo Santa Teresa, Algarrobo.
Rol de Avalúo	:	N° 163-171
Nombre	:	Circulo SpA
Rut	:	N° 77.416.416-2
Representante Legal	:	Amara Grace Rosse Solís Gonzalez
Cédula Nacional de Identidad	:	N° N°
Fecha de Inicio	:	14/09/2022.-

2. La Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

Los antecedentes que respaldan este documento debidamente referendado por la Secretaría Municipal basarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE. -

PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

JLYM/PFMM/MAAGT/U.C./grp.
DISTRIBUCION:

- Contribuyente
- Dirección de Administración y Finanzas
- Rentas y Patentes Comerciales
- Unidad de Control
- Archivo -

IL. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: **21 SEP 2022**
(1)
FECHA SALIDA: **22 SEP 2022**

OBSERVACIÓN N°

